



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 547-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de abril de 2015.

Visto, el Memorando Nº 99-2015-A/MPP de fecha 27 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 52-2015-C/CPP de fecha 21 de abril de 2015, se autoriza al Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura viajar a la ciudad de la Plata – República del Argentina, el cual se realizará los días del 28 de abril de 2015 al 01 de mayo de 2015, precisándose que dicho viaje no significará gasto alguno a la Municipalidad de Piura;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, los días del 28 de abril al 2 de mayo de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, Primer Regidor Municipal, los días del 28 de abril al 2 de mayo de 2015, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, de conformidad con el Acuerdo Municipal Nº 52-2015-C/CPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE